

MENDOZA, 129 JUN 2016

VISTO:

El expediente CUDAP-FAD: 11956/15 en el que consta la adscripción solicitada por el alumno Matías Mario GIAMPORONE a la cátedra "Narrativa Gráfica" en las Carreras de Diseño.

CONSIDERANDO:

Que el alumno Matías Mario GIAMPORONE no ha dado cumplimiento con las exigencias establecidas por la ordenanza N° 9/09-C.D., según lo informado por el Profesor Titular de la cátedra.

La opinión de Secretaría Académica.

Por ello,

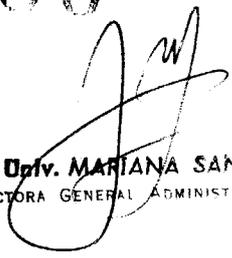
EL DECANO DE LA FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO  
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Desaprobar la adscripción realizada por el alumno Matías Mario GIAMPORONE (Registro N° 22.553 - D.N.I. N° 34.807.847) a la cátedra "Narrativa Gráfica" de las Carreras de Diseño, durante el ciclo lectivo 2015, autorizada por resolución N° 735/15-F.A.D.

ARTÍCULO 2º.- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones.

RESOLUCIÓN N° 486

F. A.
pg


  
Téc. Uplv. MARIANA SANTOS  
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA

  
Prof. ARTURO EDUARDO TASCHEREY  
SECRETARIO ACADEMICO

  
Prof. CARLOS BRAJAK  
DECANO